

SECCIÓN 1ª N° 2194

LAS CONDES, 19 ABR 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4261 del 17 de Diciembre de 2012, que puso en vigencia el Programa **Social del Adulto Mayor 2013**; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 937 del 07 de febrero de 2013; correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2013 del Departamento de Programas y Talleres, donde se solicita incrementar el citado programa; informe de imputación N° 1884 de fecha 10 de abril de 2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2681 de 01 de Junio de 2009 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4117 del 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO

1.- **INCREMENTASE** el monto del Programa **Social del Adulto Mayor 2013**, establecido en el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4261 del 17 de Diciembre de 2012, de la siguiente forma:

Decreto Sección 1ª N° 4261 de 17/12/2012	Aprueba	\$	185.996.000.-
Decreto Sección 1ª N° 937 de 07/02/2013	Incrementa	\$	4.000.000.-

Presente Incremento:

Subt.	Ítem	Clasificador	Monto
21		Gastos en personal	
	04	Otros gastos en personal	\$ 11.544.000.-
Total			\$ 201.540.000.-

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4261 del 17 de Diciembre de 2012 y Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 937 del 07 de febrero de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GÓMEZ

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, es para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a usted,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Contraloría
- SECPLAN
- Departamento Finanzas
- Departamento de Administración
- DECOM
- Departamento del Adulto Mayor
- Departamento de Programas y Talleres
- Departamento de Estudios y Planificación c/a
- Oficina de Partes

